



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

ORDEN DE COMPRA No. OC 2026-12

1. CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	San Juan de Pasto (N)
3. CONTRATANTE	Centro De Diagnóstico Automotor De Nariño LTDA.
4. NIT	800.206.629-1
5. REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Cabrera Estrada
6. CEDULA DE CIUDADANIA	1.085.289.221 de Pasto(N)
7. CONTRATISTA	INTEXUS S.A.S
8. NIT	830.032.436-6
9. REPRESENTANTE LEGAL	David Enrique Rojas Peralta
10. CEDULA DE CIUDADANIA	91.530.838
11. DIRECCION PARA NOTIFICACION	Calle 15 No. 11-74 Bogotá D.C
12. CORREO ELECTRONICO	drojas@intexus.la
13. FUNDAMENTOS JURIDICOS	Manual de Contratación expedido mediante resolución número 104 del 1 de noviembre de 2022, suscrita por el Gerente del CDA DE NARIÑO LTDA en su artículo: <i>“(...) Artículo 26. CONTRATACIÓN DIRECTA. DEFINICIÓN. Modalidad mediante la cual se podrá contratar de manera directa a la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que le apliquen previstos en los Estudios Previos</i> <i>b) Para la celebración de contratos o convenios interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas o privadas y todos aquellos que se necesiten para el cumplimiento de los mismos (...)”</i>
14. OBJETO	COMPRA DE INSUMOS PARA LAS OCHO (08) SEDES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A MONTO AGOTABLE.
15. VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 m/te.)

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

16. OBLIGACIONES:

16.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Entregar al Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. los bienes y/o insumos que la entidad requiera, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor total autorizado, de manera parcial o total según las solicitudes efectuadas por la entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios cotizados y condiciones pactadas, sin que en ningún caso se supere el monto máximo del contrato teniendo en cuenta los siguientes valores:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Sustratos para Licencias de transito	\$ 1.377	\$ 1.639
1	Sustratos para Licencias de conducción	\$ 1.377	\$ 1.639
1	Sustratos para Maquinaria Amarilla	\$ 2.484	\$ 2.956
1	Cinta de Color para impresora de licencia marca ENTRUST SIGMA DS3	\$ 696.490	\$ 828.823
1	Cinta Duragard laminadora transparente para ENTRUST SIGMA DS3	\$ 326.204	\$ 388.183
1	Cinta Duragard laminadora con Holograma para ENTRUST SIGMA DS3	\$ 793.469	\$ 944.228

- b) Entregar los bienes requeridos en el almacén del CDA DE NARINO LTDA.
c) Hacer el cambio oportuno conforme los términos presentados en la propuesta, de presentarse algún defecto en los bienes y/o elementos entregados durante el proceso de entrega y revisión, o detectarse especificaciones inferiores a las exigidas.
d) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato u orden de compra.
e) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras, de acuerdo con la propuesta presentada.
f) Cumplir con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato u orden de compra.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- g) Mantener la debida reserva y discreción de los asuntos y sobre la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
 - h) Pagar y asumir los impuestos, retenciones, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
- Los demás que sean inherentes al objeto contractual y las que por efecto de ley le correspondan

16.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Pagar el valor del presente contrato en los treinta (30) días siguientes a la emisión de la factura y de acuerdo con los valores ejecutados.
- b) Verificar a través del Supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones objeto del mismo.
- c) Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto del presente proceso.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entenderá a partir de su perfeccionamiento y su ejecución con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

18. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 m/te.) incluidos impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

19. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y será pagado de manera parcial, de acuerdo con los insumos debidamente entregados, conforme al cumplimiento del objeto contractual, sin que en ningún caso los pagos superen la suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 m/te.) previa entrega del contratista de:

1. Entrega de la factura de venta.
2. Entrega de todos los documentos que el CDA DE NARIÑO LTDA, le solicite al contratista.
3. Entrega de constancia de pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.
4. Subir el informe de ejecución a la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1. - En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

Parágrafo 2.- El CDA DE NARIÑO LTDA., no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

20. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El CDA DE NARIÑO LTDA., para atender el compromiso por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 m/te.) cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con las siguientes características:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2026000217	14/07/2026	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables	\$50.000.000

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- 21. SUPERVISION:** El presente contrato será supervisado por el Gerente del CDA DE NARIÑO LTDA, quien además tendrá las siguientes funciones:
- Suscribir el acta de recibo a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones Contractuales, así como las demás que se generen en desarrollo del objeto contractual.
 - Controlar la correcta ejecución del contrato y velar porque se cumpla dentro de las condiciones que correspondan en un todo con las características y especificaciones contratadas.
 - Hacer recomendaciones necesarias al CDA DE NARIÑO LTDA para proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA.
 - Solicitar al CONTRATISTA los soportes que certifiquen la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.
 - Las demás necesarias para supervisar el cumplimiento del objeto contractual.
- 22. DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para todos los efectos de la presente orden de compra, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de San Juan de Pasto y lugar de ejecución el municipio de San Juan de Pasto (N).
- 23. TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA:**
- Cuando **EL CONTRATISTA**, no diere inicio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.
 - Cuando del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.
 - Por las demás causales que señale la ley.
 - Por la imposibilidad de realizar los servicios descritos con la calidad y cantidad referenciada en esta minuta.
- PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en esta cláusula.
- 24. TERMINACION:** El presente Contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:
- Por mutuo acuerdo de las Partes.
 - Por vencimiento del plazo de ejecución
 - Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual.
 - Por las demás que existan en la ley.
 - Por las pactadas en el presente contrato en virtud del principio de la autonomía de la voluntad.
- 25. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

obligaciones laborales que el vendedor asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

26. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.

27. CESIÓN: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA.

28. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA., a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. PARÁGRAFO: La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA. adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

29. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual en confidencialidad y se abstendrá de revelarla a terceras personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, sin el consentimiento previo y por escrito suministrado por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA; La obligación de confidencialidad se hará extensiva a todos aquellos desarrollos, mejoras o hallazgos que se produzcan en ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA estará exento de la obligación de confidencialidad cuando exprese, pudiendo aportar evidencia escrita de ello, que es información de dominio público o una autoridad judicial le ha ordenado revelar dicha información. En este último caso, la parte requerida a revelar se obliga a informar oportunamente al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DE NARIÑO LTDA de dicha situación, de forma escrita, y a advertir a la autoridad de que se trate, del carácter reservado, secreto, confidencial y sensible de la información solicitada.

30. GARANTIAS: No se exigirá garantías por cuanto el pago se encuentra supeditado al cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de cumplimiento del contrato expedido por el supervisor.

31. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal del compromiso y presentación y aprobación de las garantías (si aplica). Para la legalización del presente contrato, es necesario aportar los documentos requeridos por la Entidad, incluyendo el pago de estampillas pro-desarrollo de Nariño, a razón del 2% del valor total del contrato, estampillas pro-cultura de Nariño, a razón del 2% del valor total del contrato y estampillas Universidad de Nariño a razón del 0.5% del valor del contrato; y pago de tasa pro-deporte de Nariño a razón del 2% del valor del contrato.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

32. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: de llevarse a cabo dicho procedimiento se hará con base al manual de Contratación expedido mediante resolución número 104 del 1 de noviembre de 2022.

33. REQUISITOS:

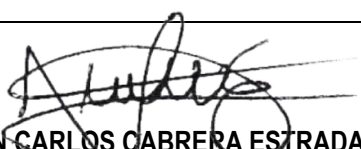
33.1. POR PARTE DEL CDA DE NARIÑO LTDA:

- a) Certificado de disponibilidad presupuestal.
- b) Certificado de Registro presupuestal.
- c) Estudios y documentos previos o de justificación.

33.2. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a) Estar registrado como proveedor del Estado en la plataforma SECOP II.
- b) Copia del RUT.
- c) Copia del documento de identificación del representante legal.
- d) Formato diligenciado y firmado de hoja de vida de la función pública persona, anexos y formulario único declaración de bienes y rentas, con los soportes respectivos.
- e) Copia de la libreta militar del representante Legal (cuando sea hombre menor de cincuenta (50) años) o certificación de definición de la situación militar.
- f) Certificado de antecedentes fiscales.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- h) Certificado de antecedentes judiciales.
- i) Certificado REDAM.
- j) Certificado del Sistema de Medidas Correctivas Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).
- k) Certificado actualizado de Cuenta Bancaria.

34. ACEPTACION: la aceptación y perfeccionamiento del contrato se entenderá por la firma de la presente minuta firmada, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, entendida dicha aceptación en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente SECOP II.

EL CONTRATANTE:	 JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA C.C 1.085.289.221 de Pasto (N) GERENTE C.D.A DE NARIÑO LTDA. NIT. 800.206.629-1
EL CONTRATISTA:	 DAVID ENRIQUE ROJAS PERALTA C.C 91.530.838 Representante legal INTEXUS S.A.S. NIT. 830.032.436-6

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co